



Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.

Oficio No. 09-9001-030000/

LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Titular de la Dirección de Administración.

1757

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.200716/202.P.DA, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 116, 117 y Décimo Cuarto Transitorio, de la Ley General de Bienes Nacionales; así como 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 353 del 12 de julio de 2016, signado por el Titular de la Dirección de Administración, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerda: Primero.-** Aprobar la ‘Norma que establece las disposiciones para la enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social’, que se agrega como Anexo Único al presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir al Titular de la Dirección de Administración para que, por conducto de la Coordinación de Modernización y Competitividad, registre en el Catálogo Institucional el documento aprobado. **Tercero.-** La Norma a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su registro en el Catálogo Institucional. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el presente Acuerdo y su Anexo Único, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente


Lic. Juan Carlos Velasco Pérez
Secretario General.

Con copia:

- Mtro. Mikel Arriola Peñalosa. Director General. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Sr. Constantino Romero González. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
- Lic. Manuel Jesús Herrera Vega. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
- Mtro. Patricio Enrique Caso Prado. Titular de la Dirección Jurídica. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. Carlos Gracia Nava. Titular de la Unidad de Administración. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre. Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Ing. Antonio Matías López Gómez. Coordinador de Modernización y Competitividad.
- Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles. Coordinador de Conservación y Servicios Generales. *La copia será enviada por el SICGC.*

...vta.

- Lic. Aurora Estrada Granados. Coordinadora Técnica de Administración de Activos. *La copia será enviada por el SICGC.*

- Lic. Mónica Pérez Ríos. Coordinadora de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

JCVPMPR'BET'LAC'TKHP